

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009

Lima, **04 OCT. 2013**

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 163° de la Constitución Política del Perú, el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), dispone que dicha ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno;

Que, el artículo 3° de la mencionada Ley N° 29664 señala que la Gestión de Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

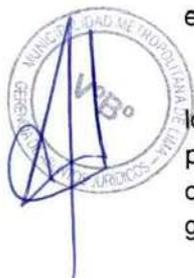
Que, a su vez, el inciso 14.1 del artículo 14° de la citada Ley N° 29664, establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los Lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido en dicha Ley y su Reglamento;

Que, asimismo, el inciso 14.2 del referido artículo 14°, señala que los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia; de modo que sus gobiernos son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres;

Que, en ese sentido, de acuerdo al artículo 31° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el proceso de respuesta, como parte integrante de la Gestión del Riesgo de Desastres, está constituido por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre inmediatamente ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo;

Que, en ese sentido, el inciso 30 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde presidir el comité de defensa civil de su jurisdicción;

Que, de otro lado, mediante Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE-SG de fecha 15 de enero de 2004, se aprobó el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, como un instrumento que dirige y oriente el planeamiento sectorial y regional para la prevención, mitigación de riesgos, preparación y atención de emergencias; así como para la rehabilitación en caso de desastres, permitiendo reducir los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales o tecnológicos potencialmente dañinos, mediante la prevención y atención de situaciones de emergencia y desastres;



Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 098-2007-PCM de fecha 18 de diciembre de 2007, se aprobó el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia, el cual tiene como misión planificar coordinadamente e implementar las acciones necesarias para estar en capacidad de brindar una oportuna, adecuada, eficaz y eficiente asistencia ante las emergencias y/o desastres de diversas magnitudes, originados por fenómenos naturales o inducidos por la actividad del hombre, en las diversas Regiones del territorio nacional; de manera que, permita tomar acciones oportunas y pertinentes con el fin de proteger la vida de la población, el patrimonio, el medio ambiente y en general, minimizar las consecuencias adversas de los referidos fenómenos;

Que, en esa línea, mediante Decreto Supremo N° 037-2010-PCM de fecha 24 de marzo de 2010, se aprobó el Plan de Prevención por Sismos 2010, el cual incluye entre sus actividades, el proceso de inspección de las viviendas y locaciones, en riesgo de siniestralidad, con altas vulnerabilidades ante la ocurrencia de un sismo, el cual permitirá identificar zonas de seguridad y dar pautas a las familias para actuar ante una emergencia;

Que, adicionalmente, mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de fecha 05 de octubre de 2012, la Alcaldesa Metropolitana de Lima aprobó el Protocolo de Coordinación Interinstitucional ante Desastre Sísmico y/o Tsunami, con el objetivo de regular las acciones de coordinación entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y los diversos Gobiernos Locales e Instituciones Públicas y/o Privadas, ante la ocurrencia de un desastre sísmico y/o tsunami;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la Estrategia Metropolitana de Lima en Gestión del Riesgo de Desastres 2013 - 2014; con la finalidad de fortalecer el liderazgo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y las capacidades de coordinación con las municipalidades distritales e instituciones públicas y privadas, para la puesta en marcha de programas e iniciativas de reducción de riesgos de desastres; prevenir y reducir los riesgos de desastres mediante la participación ciudadana y de las instituciones públicas y privadas; reforzar la responsabilidad y solidaridad entre los ciudadanos; proteger preferencialmente a las personas más vulnerables; promover la concertación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno; y hacer efectivo el Acuerdo Nacional, en lo referido a la Gestión del Riesgo de Desastres;

Estando a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

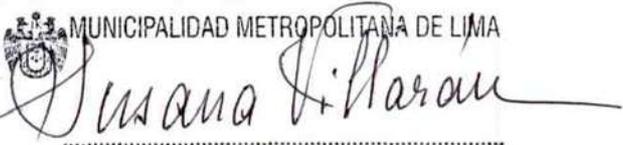
DECRETA:

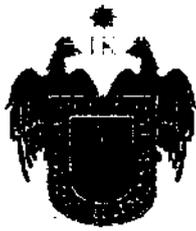
Artículo Primero.- Aprobar la "Estrategia Metropolitana de Lima en Gestión del Riesgo de Desastres 2013 – 2014", el cual forma parte del presente Decreto de Alcaldía, como Anexo.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación del presente Decreto de Alcaldía con su Anexo en el Diario Oficial El Peruano; así como su publicación en el mismo día, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA


.....
SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD
METROPOLITANA DE
LIMA



009

ANEXO

**ESTRATEGIA METROPOLITANA DE LIMA EN
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

GSGC | GERENCIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA
SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

2013 - 2014

009

ESTRATEGIA METROPOLITANA DE LIMA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

I. Diagnóstico de riesgo en Lima Metropolitana

1.1 Eventos (de origen natural o antrópico) que amenazan la ciudad

- a- La probabilidad de ocurrencia de **movimientos sísmicos** constituye la principal amenaza para la ciudad de Lima. La actividad de los sismos podría incrementarse sobre suelos de arena fina, sobre terrenos con aguas superficiales; o por el rebote de las ondas sísmicas. No es posible saber cuándo ocurrirá un gran sismo pero si sabemos que ocurrirá algún día y que de acuerdo con las instituciones científica, ésta probabilidad aumenta con el silencio sísmico.
- b- Los sismos lejanos y cercanos pueden producir **tsunamis** que afectarían a la población metropolitana que habita a lo largo del litoral y a pocos metros sobre el nivel del mar, en especial a las poblaciones ubicadas cerca de las desembocaduras de los ríos.
- c- Las **lluvias intensas** en nuestra ciudad puede causar graves daños y aún las precipitaciones estacionarias afectan cada año las viviendas más precarias.
- d- Los **huaicos e inundaciones** se presentan anualmente en la ciudad, han causado y pueden causar importantes pérdidas para muchas familias que habitan en las riberas de los ríos Rímac, Chillón y Lurín.
- e- Los **incendios** corresponden al 79% de los eventos de desastre que se registran en la ciudad de Lima, afectando viviendas, industrias y áreas comerciales. En caso de un evento sísmico la ocurrencia de incendios y problemas de contaminación ambiental serían eventos concatenados.
- f- Una **sequía** prolongada puede afectar más a Lima más que a cualquier otra ciudad de la Región Andina. La ausencia o déficit de lluvias en las cabeceras de las cuencas del Rímac, Chillón o Lurín puede obligar a un racionamiento severo de agua en nuestra ciudad y disminuir la producción de energía eléctrica.
- g- El incremento de las lluvias intensas como la ausencia de éstas, está asociada al **Cambio Climático** y a la ocurrencia del **Fenómeno El Niño**.



1.2 La vulnerabilidad de Lima Metropolitana

a- Las condiciones inseguras

- La mayor vulnerabilidad ante los sismos está en las edificaciones construidas con limitada orientación técnica y sobre suelos de arena como es el caso de Villa El Salvador; sobre terrenos con aguas superficiales como una parte de Chorrillos; sobre laderas de los cerros como es el caso de algunas zonas de El Agustino, Collique, La Molina, Puente Piedra, Vitarte, Chosica, San Juan de Lurigancho, Chaclacayo, entre otros; y en las zonas antiguas donde existen muchos inmuebles multifamiliares en mal estado de conservación, como en el Cercado, Rímac, La Victoria y otros distritos.
- La precariedad existente en las escuelas, hospitales y diversos locales de uso público. Sólo en Lima el Banco Mundial ha identificado 308 escuelas altamente vulnerables.
- El deterioro y deficiencias en las construcciones y equipamientos esenciales para atender las emergencias como son los centros hospitalarios, las estaciones de bomberos.
- Miles de viviendas no están acondicionadas para resistir lluvias intensas; la mayoría tienen techos planos, carecen de sistemas de drenaje y un número significativo son de construcciones precarias.
- La ocupación de áreas inundables ha sido constante y se estima que menos de la mitad de los tramos de los ríos que atraviesan la ciudad están debidamente encauzados, las defensas existentes están muy deterioradas y tales cauces son rellenos día a día con restos de materiales de construcción y basura.
- El deterioro o insuficiente mantenimiento de las vías de comunicación, incluidos algunos puentes y pasos a desnivel.
- La insuficiente seguridad existente en los mercados mayoristas y minoristas; y de estrategias para asegurar el aprovisionamiento y distribución de alimentos en caso de desastre.
- La insuficiente información y conocimiento de los ciudadanos acerca de los riesgos y las medidas para reducirlos o para afrontar situaciones de emergencia.



009

b- Las presiones dinámicas

- El crecimiento espontáneo y caótico, sin planificación y control basado en criterios de seguridad.
- Expansión acelerada de la ciudad sin considerar las situaciones de riesgo que se generan al ocupar los terrenos menos apropiados.
- Los procesos de autoconstrucción y construcción sin la aplicación de las normas de seguridad establecidas.
- La consolidación de asentamientos en zonas de alto riesgo que se ha favorecido de políticas clientelistas que entregaron licencias y dotaron de servicios a asentamientos ubicados en zonas de peligro.
- Los procesos de densificación y tugurización de la ciudad.
- La carencia de terrenos accesibles y seguros para las poblaciones de menores ingresos.
- La carencia de un liderazgo y protagonismo metropolitano en la gestión de riesgos a pesar de que la Ley otorga tal responsabilidad. Liderazgo y responsabilidad para concertar con los gobiernos distritales, contribuir a fortalecer las capacidades institucionales para reducir los riesgos, orientar el crecimiento de la ciudad hacia zonas menos expuestas a peligros, supervisar y contribuir a mejorar la calidad de las construcciones, complementar, coordinar y armonizar los esfuerzos de las instituciones del gobierno central y de las empresas de servicio público en el ámbito metropolitano.
- Carencia de mecanismos para evitar que se generen nuevos riesgos con las nuevas inversiones, para reducir los riesgos existentes o para responder conjuntamente ante situaciones de emergencia o ante desastres.
- Los cambios institucionales que se han producido en el país en estos años han sustituido al Estado por el sector privado en la gestión de la mayor parte de los servicios públicos estratégicos en Lima Metropolitana, pero no han ido acompañados de la necesaria concertación y coordinación entre instituciones públicas y privadas para dotar de seguridad a dichos servicios y para articular y complementar los planes de contingencias ante la posibilidad de un desastre en la capital.
- La carencia de sistemas de protección de los adultos mayores, personas discapacitadas y niños más pequeños; y sobre todo ante la insuficiente preparación ciudadana y responsabilidad de parte de las autoridades.



- La carencia de estrategias efectivas para el manejo de cuencas que deviene en un creciente deterioro de las mismas,
- Dificultades de coordinación entre el nivel metropolitano y distrital, así como entre Lima y Callao.
- Insuficiente participación en la gestión de riesgo de todas las instancias de la administración municipal.

c. Causas de fondo

- Situación de pobreza extrema en numerosos asentamientos y tugurios de Lima Metropolitana.
- Incremento de la población que deviene en necesidades no satisfechas de viviendas y servicios.
- Especulación de terrenos urbanos.
- Duplicidad de funciones entre instituciones de gobierno de diferente nivel territorial: vivienda, salud y educación.

1.3 Posibles impactos de desastres

Como consecuencia de los huaycos e inundaciones se puede producir la destrucción de centenares de viviendas y servicios básicos en los distritos del Cono Este y la interrupción de la carretera central y con ello el abastecimiento de productos alimenticios hacia Lima.



La ocurrencia de un terremoto de intensidades VIII y IX en una parte significativa de la ciudad nos crearía una situación de emergencia de proporciones, en la cual tendríamos:

- Un número elevado de víctimas¹, decenas de miles de heridos, y la destrucción de alrededor de 200 mil viviendas y más de 500 centros educativos. Estas cifras podrían incrementarse si consideramos la hipótesis de un sismo de mayor magnitud que recientemente viene formulando el Instituto Geofísico del Perú.

Dificultades para que los vecinos puedan acceder a los servicios de atención de salud en caso de una desastre en Lima, en particular los 800 mil habitantes de San



Se estima que un sismo con grandes intensidades podría causar hasta 50 mil muertes, aunque ello depende de la hora de ocurrencia, el impacto de un tsunami y del comportamiento de los ciudadanos y de los sistemas de atención de emergencia.

Juan de Lurigancho, de Lurigancho – Chosica, Ventanilla, Carabayllo, Pachacamac, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo.

- La posibilidad de interrupción de los servicios de agua y saneamiento para ocho millones de personas y las dificultades para dotar de agua segura por medios alternativos que requieren de autoridad y mecanismos de coordinación que no puede tener una sola empresa. Debemos tener en cuenta que sin mediar ninguna emergencia o desastre más de 480,000 viviendas no se abastecen a través de la red pública.
- La posibilidad de interrupción de los servicios de electricidad y el agravamiento de los actuales riesgos derivados de la precariedad de las conexiones domiciliarias e informales de electricidad.
- La posible interrupción de las comunicaciones, como ya sucedió en todo el país ante el terremoto de Pisco el año 2007.
- El corte de los sistemas de aprovisionamiento y distribución de alimentos.

II La Estrategia Metropolitana

2.1 Finalidad:

- Fortalecer el liderazgo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y las capacidades de coordinación con las municipalidades distritales e instituciones públicas y privadas para la puesta en marcha de programas e iniciativas de reducción de riesgos de desastres.
- Prevenir y reducir los riesgos de desastres mediante la participación ciudadana y de las instituciones públicas y privadas.
- Reforzar la responsabilidad y solidaridad entre los ciudadanos y la identificación con la ciudad.
- Proteger preferencialmente a las personas más vulnerables: niños, adultos mayores y personas en situación de discapacidad y población en extrema pobreza.
- Promover la concertación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno a fin de mejorar la seguridad metropolitana ante el riesgo de desastres.
- Hacer efectivo el Acuerdo Nacional referido a la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual se enmarca dentro de la nueva Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y de la Ley Orgánica de Municipalidades.



2.2 Objetivos

- a.- Lograr que la gestión de riesgo sea una prioridad
- b.- Conocer los riesgos y tomar medidas
- c.- Desarrollar mayor conciencia
- d.- Reducir el riesgo y los factores subyacentes
- e.- Estar preparados y listos para actuar en caso de desastres

2.3 Acciones Principales

a.- Lograr que la gestión de riesgo sea una prioridad

- Incorporar la gestión de riesgos en el Plan Regional Estratégico de Desarrollo Concertado al 2025, en el plan estratégico institucional y en el plan de desarrollo urbano de Lima.
- Incorporar evaluaciones de riesgo y medidas de reducción de riesgo en todas las obras que ejecute la Municipalidad de Lima.
- Integrar las acciones propuestas en los planes y presupuestos municipales.
- Conformar un grupo técnico de gestión de riesgos al interior del municipio integrado por las diferentes gerencias, en particular las que tienen que ver con planificación, seguridad ciudadana, y servicios públicos vitales; y asesorado por especialistas de los colegios profesionales, universidades e instituciones especializadas en la gestión de riesgo.
- Desterrar las dificultades que se derivan de la falta de saneamiento legal de los inmuebles antiguos y mecanismos de financiamiento para que se pueda iniciar la renovación urbana dando prioridad a las zonas críticas, como es el caso del Plan de habitabilidad del Centro que financiará el BID.
- Incorporarse a la Campaña Ciudades Resilientes que promueve la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas a fin de intercambiar experiencias y conocimientos con otras ciudades del mundo.



b.- Conocer los riesgos y tomar medidas

- Coordinar y concertar con los alcaldes distritales que no cuentan con estudios de riesgo para que con el apoyo de las instituciones especializadas se hagan tales estudios.
- Concertar con los sectores y los municipios y para que se realice una evaluación del riesgo de desastres en los centros educativos y locales que albergan niños, personas de tercera edad y en situación de discapacidad; y para que se planteen y hagan efectivas las medidas de reducción del riesgo y medidas para afrontar emergencias.
- Se coordinará con las autoridades del gobierno central para reforzar los hospitales antiguos y ampliar la infraestructura hospitalaria a fin de atender las emergencias derivadas de los desastres.
- Estimar cuantitativamente los riesgos y la factibilidad de asegurar parte de los activos de la ciudad.

c.- Desarrollar mayor conciencia

- Concertar con los municipios y con los medios de comunicación y hacer uso de la publicidad de los municipios a fin de desarrollar campañas para que las familias mejoren la calidad de sus viviendas, refuercen y protejan sus viviendas.
- Se coordinará con los gobiernos distritales para mejorar la zonificación de uso del suelo, considerando los riesgos existentes lo cual permitirá orientar el crecimiento urbano hacia zonas seguras, así como la actualización de las normas regulatorias y de control urbano en la ocupación y en la calidad sismo resistente de las edificaciones.

d.- Reducir el riesgo y los factores subyacentes

- Proponer e implementar medidas que agilicen los trámites para licencias de construcción y de funcionamiento de locales.
- Promover cursos de capacitación para albañiles y maestros de obra que trabajan en las zonas de mayor vulnerabilidad.
- Concertar con los distritos cercanos a las riberas de los ríos y a los cauces de las quebradas, así como a los que tienen poblaciones en laderas, para implementar programas de protección de viviendas y servicios mediante obras



de prevención, educación y el ejercicio de la autoridad ante los delitos contra el medio ambiente y la seguridad de las personas.

- Asegurar el abastecimiento de agua para consumo humano en situaciones de sequía mediante estrategias centradas prioritariamente en la demanda de agua y en menor medida en obras hidráulicas.
- Infraestructura de transporte: Dar prioridad al reforzamiento y la mejora de los puentes y pasos a desnivel (Unión y Dueñas) ya identificados para reducir la posibilidad de su afectación en caso de sismo y se dará el mantenimiento preventivo a todos .
- El ordenamiento del transporte será una medida que contribuye también a reducir el riesgo de desastres en la capital, porque además permite evitar o reducir la excesiva aglomeración de personas y actividades de servicios en determinados puntos.

e.- Estar preparados y listos para actuar en caso de desastres.-

- Actualizar las estrategias y planes de respuesta a emergencias.
- Conformar y equipar un Centro de Operaciones de Emergencia en coordinación con las entidades de primera respuesta en desastres, como son las Compañías de Bomberos, la Cruz Roja y otras instituciones.
- Facilitar y habilitar vías que permitan el acceso y desplazamiento rápido de los vehículos de emergencia
- Coordinar con los alcaldes distritales para desarrollar campañas de preparación de la población ante eventuales desastres. Tales campañas deberán implicar la implementación de planes comunitarios para atender situaciones de emergencia con la participación de las organizaciones, programas asistenciales e instituciones educativas.
- Actualizar y difundir entre la población los planes de evacuación y medidas ante la posible ocurrencia de tsunamis, recordando que un sismo de fuerte intensidad local es la señal para evacuar el litoral y protegerse de inmediato en lugares alejados y altos o en edificios de mayor altura; pero que en caso de sismos lejanos, los sistemas de alerta y evacuación serán activados con la debida anticipación.
- Concertar con las instituciones de salud para un plan de emergencia ante desastres apoyando con la distribución de los hospitales de solidaridad en función de las necesidades de atención de las emergencias.



- Coordinar con todas las empresas que brindan servicios públicos en Lima para actualicen sus planes de gestión de riesgo y se puedan mejorar e implementar con el liderazgo político y la coordinación interinstitucional necesaria. Buscaremos con tales empresas fórmulas para asegurar que las responsabilidades actuales de los servicios de terceros incorporen obligaciones para la reducción de riesgos y la respuesta a situaciones de emergencia.
- Trabajar con los mercados mayoristas y minoristas para mejorar los mecanismos de distribución de alimentos y asegurar tal distribución en casos de desastres.
- Identificar y preparar espacios para la instalación de albergues y escombreras, e implementar almacenes en lugares estratégicos para la atención de situaciones de emergencia: Norte, Sur, Este y Nor-este de Lima.
- Profundización y mantenimiento del Sistema de Información de Recursos para la Atención de Desastres – SIRAD – que permitirá una toma de decisiones efectiva y oportuna en la respuesta ante emergencia y rehabilitación.

